

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

#### R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 30 de mayo de 2012.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R069REC/2012, de 10.4), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, M.<sup>a</sup> Paloma Braza Lloret.

#### ANEXO I

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005, así como Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012 (BOUCA núm. 143), por el que se aprueban nuevas tablas salariales del Personal Investigador contratado con cargo a las dotaciones del Capítulo VI.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Currículum vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Solo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

### 5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:
  - Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
  - Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de Personal Investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011, de 12 de julio, y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, Calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

## ANEXO II

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO/MÓVIL
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

## EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de ....., Anexo ....., fecha de resolución ....., mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

## SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

.....  
(FIRMA)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

## ANEXO III.1

(REF. 6/2012/1)

1. Categoría: Investigador Licenciado.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Assessment of the atlantic bluefin tuna population breeding in the western mediterranean (ATAME).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Programación de marcas electrónicas archivo satélite (externas) de varias casas comerciales.
  - Participación en operaciones de colocación de marcas electrónicas internas y pop-up.
  - Implantación de marcas en atunes reproductores «in situ» a bordo de cerqueros comerciales.
  - Adquisición e interpretación de los datos almacenados en las marcas archivo satélite.
  - Muestreo biológico de campo de atunes reproductores (almadrabas y cerco).
  - Histología cualitativa y cuantitativa (análisis de imagen y estereometría) de muestras de ovario.
  - Estimación de parámetros reproductores a partir de análisis histológico y datos estereológicos.
  - Evaluación del potencial reproductor y estudio comparativo de la capacidad reproductora entre stocks.
5. Características del contrato:
  - Duración: 17 meses.
  - Jornada laboral: Tiempo completo.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
  - Retribuciones: 1.535,27 euros íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias del Mar.

Titulaciones afines: Licenciatura en Ciencias Ambientales y Licenciatura en Biología.

Experiencia previa probada en campañas de marcado con marcas electrónicas.

Experiencia previa probada en programación de marcas electrónicas de archivo vía satélite.

Experiencia previa probada en interpretación de datos recuperados de marcas electrónicas de archivo.

Se valorará también la experiencia en el manejo de marcas electrónicas internas y acústicas.

Experiencia práctica en campañas ictioplanctónicas en el área balear, especialmente relacionadas con el atún rojo.

Participación en campañas y/o cursos prácticos sobre marcado electrónico de peces pelágicos.

Contratos y/o becas recibidos en el marco de proyectos del Plan Nacional (MEC), de Excelencia (Junta de Andalucía) y de la Unión Europea, así como otro tipo de contratos, preferentemente los relacionados con el tema de trabajo.

Participación demostrada en proyectos y contratos relacionados con el tema de trabajo.

Publicaciones científicas relacionadas con el tema objeto del contrato.

Comunicaciones en Congresos relacionadas con el tema objeto del contrato.

7. Responsable: Don Antonio Medina Guerrero.

## ANEXO III.2

(REF. 6/2012/2)

1. Categoría: Investigador Licenciado.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Valoración Integral de algas (VIDA): Fotobiodepuración de aguas residuales (OT2011/028).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Montaje y realización de experimentos de crecimiento de microalgas en agua residual a escala de laboratorio y planta piloto (Reactores tipo HRAP y Thin Layer).

Análisis de nutrientes (Nitratos, fosfatos nitritos amonio, NKT y fósforo orgánico), DBO, DQO, SS en agua residual y medio de cultivo, contenido en lípidos, ácidos grasos, C, H, N, S y P de la biomasa.

Tratamiento de resultados: Modelización cinética del crecimiento y consumo de sustrato.

Escritura de artículos de investigación internacionales y presentación de ponencias en congresos internacionales.

5. Características del contrato:

Duración: 6 meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: CACYTMAR.

Retribuciones: 1.535,27 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación Preferente: Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Publicaciones de perfil: Publicaciones relacionadas con Tratamiento de aguas residuales con biotecnología de microalgas con índice de impacto en el JCR, en revistas incluidas dentro de las temáticas: Environmental Science o Environmental Technology.

Publicaciones afines: Publicaciones relacionadas con Tratamiento de aguas residuales con biotecnología de microalgas.

Comunicaciones de perfil: Aquellas relacionadas con Tratamiento de aguas residuales con biotecnología de microalgas.

Comunicaciones afines: Aquellas relacionadas con Tratamiento de aguas residuales.

Experiencia de perfil: Actividad investigadora en el campo de las biotecnologías de microalgas y/o tratamiento de aguas residuales.

Experiencia afín: Actividad investigadora en el campo de las Tecnologías del medio ambiente. Estancias de perfil: Estancias durante las que se desarrollaron actividades investigadoras en el campo de las biotecnologías de microalgas.

Estancias afines: Estancias durante las que se desarrollaron actividades investigadoras en el campo del tratamiento de aguas residuales.

Curso doctorado de perfil: Máster en Gestión integral del agua (perfil investigador).

Curso doctorado afín: Cualquier curso de doctorado del campo de las Tecnologías del Medio Ambiente/ Ingeniería Ambiental.

DEA del perfil: Trabajo fin de máster o Tesis de Licenciatura relacionado con el tratamiento de aguas.

DEA afín: Trabajo fin de máster o Tesis de Licenciatura relacionado con las tecnologías del medio ambiente.

Doctorado del perfil: Tema de la tesis doctoral directamente relacionada con en el campo de las biotecnologías de microalgas.

Doctorado afín: Tema de la tesis doctoral directamente relacionada con en el campo del tratamiento biológico de aguas residuales.

Cursos de formación específica de perfil: aquellos relacionados con: Biotecnología de microalgas y Tratamiento de aguas residuales.

Cursos de formación afín: aquellos relacionados con Prevención de riesgos laborales en laboratorio y/o EDARs y Ofimática.

Otros méritos: Inglés, alumno colaborador y experiencia en impartición docencia universitaria.

7. Responsable: Don José Antonio Perales Vargas Machuca.

### ANEXO III.3

(REF. 6/2012/3)

1. Categoría: Investigador Licenciado.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Sistema de Observación Interreg Radar para protección del medio ambiente (0419\_TRADE\_5\_E).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.

Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.

Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.

Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.

Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.

Actualizar en la página web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: hasta el 31 de diciembre de 2012.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Cacytmar.

Retribuciones: 1.535,27 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar.

Experiencia en Oceanografía Física.

Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje y corrientes.

Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos atmosféricos e hidrodinámicos y su implementación en el área del Golfo de Cádiz y Estrecho de Gibraltar.

Se valorará especialmente la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas. Se valorará especialmente la experiencia en el fondeo de perfiladores de corriente.

7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

### ANEXO III.4

(REF. 6/2012/4)

1. Categoría: Investigador Licenciado.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Desarrollo de sistemas de tratamiento de desinfección de aguas marinas empleando diversas tecnologías innovativas (CTM2009-09527).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:  
Evaluación de la eficacia de la Fotocatálisis con TiO<sub>2</sub> en agua de mar.  
Ensayos de evaluación utilizando azul de metileno.  
Ensayos de evaluación utilizando microorganismos.  
Estudio y propuesta de nuevos indicadores para el seguimiento de la desinfección de aguas de lastre.
5. Características del contrato:  
Duración: 3 meses o hasta el 31 de diciembre de 2012.  
Jornada laboral: Tiempo completo.  
Lugar de desarrollo: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.  
Retribuciones: 1.535,27 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:  
Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias del Mar.  
Master en Gestión Integral del Agua.  
Experiencia en análisis químicos y microbiológicos.  
Publicaciones científicas en el ámbito de trabajo.
7. Responsable: Don Enrique Nebot Sanz.

## ANEXO III.5

(REF. 6/2012/5)

1. Categoría: Investigador Licenciado.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Anodizado de aluminio de bajo impacto ambiental. Empleo para síntesis de nanomateriales (OT2005/099).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:  
Preparación de nanomateriales con aplicaciones en catálisis a partir de plantillas de alúmina porosa.  
Anodizado de aluminio en condiciones de crecimiento ordenado.  
Caracterización de los materiales preparados mediante microscopía electrónica de barrido.
5. Características del contrato:  
Duración: 12 meses prorrogables.  
Jornada laboral: Tiempo completo.  
Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.  
Retribuciones: 1.535,27 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:  
Titulación preferente: Licenciatura en Química.  
Titulaciones afines: Licenciatura en Física, Ingeniería Química.  
Se considera imprescindible que la persona a contratar posea experiencia previa en la preparación de los materiales indicados en las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado (punto 4).  
Como mérito preferente se valorará estar en posesión del título de doctor.  
Se valorará especialmente los trabajos científicos realizados en el tema de trabajo indicado en las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado (punto 4).  
Se valorarán estancias en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio en la temática del contrato.  
Se valorará la experiencia demostrada en la preparación y estudio de muestras para microscopía electrónica de barrido.  
Se valorarán los conocimientos demostrables en inglés.  
Se valorará el expediente académico.
7. Responsable: Don Francisco Javier Botana Pedemonte.

## ANEXO III.6

(REF. 6/2012/6)

1. Categoría: Investigador Doctor tipo 1.
2. Titulación requerida: Doctor.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Campus fronterizo para la gestión sostenible de los recursos hídricos. Código 0072/campus EAGUA/2/E.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Potenciar la capacidad de los investigadores marroquíes para explotar los resultados de sus actividades de investigación, mediante el registro de patentes y la creación de empresas de base tecnológica, con objeto de transferirlos con éxito a los usuarios finales.

Apoyar la innovación tecnológica en las áreas y centros de investigación más deficitarios de Marruecos.

Organizar, gestionar e impartir seminarios abiertos dirigidos a investigadores, alumnos de postgrado y profesionales del sector para concienciar a los actores responsables de la gestión del agua en las regiones participantes sobre los beneficios de adoptar las tecnologías y modelos desarrollados en el ámbito del proyecto en el que se enmarca el presente contrato.

5. Características del contrato:

Duración: 11 meses prorrogables hasta un total de 16 meses y como máximo hasta finalización de proyecto/contrato/convenio.

Jornada laboral: Tiempo parcial de 32 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 1.813,98 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Doctor en las especialidades de Ingeniería Química e Ingeniería Ambiental.

Se valorará la docencia acreditada.

Coordinación y participación en proyectos de investigación y contratos OTRI relacionados con la gestión del agua y tratamientos de residuos.

Transferencia de conocimiento científico y tecnológico desde la Universidad hacia el sector productivo.

Creación de Empresas de Base Tecnológica (Spin-Off) y redacción de patentes.

Participación en jornadas y premios de transferencia científica y tecnológica.

Tramitación de subvenciones públicas relacionadas con la creación y modernización de empresas.

Implantación de sistema de calidad y medio ambiente en empresas.

Organización de cursos y seminarios de especialización.

Experiencia laboral en el sector privado en temas relacionados con la gestión del agua y residuos.

Dominio operativo eficaz de la lengua inglesa. Nivel alto de inglés escrito.

Se valorará la posesión de carné de conducir B.

7. Responsable: Don José M.<sup>a</sup> Quiroga Alonso.

#### ANEXO III.7

(REF. 6/2012/7)

1. Categoría: Investigador Licenciado.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Bestmark. Plataforma para el modelado, personalización y benchmarking en la mejora de procesos normalizados. Código TSI-020100-2011-396.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Participación en un proyecto relativo a la construcción de un marco de trabajo conceptual y operativo para la mejora de procesos organizacionales.

Investigación en tecnologías BPM, Model Driven Development y Linked Data.

Tareas de análisis y diseño para la construcción de una plataforma para el modelado, despliegue, automatización y medición de procesos basados en diferentes normas o certificaciones ISO.

5. Características del contrato:

Duración: 10 meses prorrogables hasta un total de 16 meses y como máximo hasta finalización de proyecto/contrato/convenio.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería.

Retribuciones: 1.535,27 euros íntegros mensuales.

Colaboración en la docencia teórica y práctica, hasta un máximo de 60 horas anuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Ingeniero en Informática.

Se valorará la titulación de Máster en Ingeniería del Software o Tecnologías Informáticas.

Experiencia en proyectos de investigación relacionados con la web Semántica y Aprendizaje Asistido por Ordenador.



Conocimiento de tecnologías y técnicas de Model Driven Development, Linked Data y Business Process Management, demostrable a través de publicaciones en revistas, capítulos de libros y participación en congresos y seminarios relacionados.

Experiencia demostrable en el diseño y desarrollo de aplicaciones web en empresas del sector TIC.

Dominio de lectura y escritura en idioma inglés.

7. Responsable: Don Juan Manuel Doderó Beardo.

#### ANEXO III.8

(REF. 6/2012/8)

1. Categoría: Investigador Licenciado.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Los efectos de la adición de nuevos ingredientes o aditivos obtenidos a partir de extractos de subproductos del arroz, sobre los diferentes productos semisólidos elaborados por la Empresa Productos Majuelo. Proyecto CDTI Interconnecta (Empresa El Majuelo).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Estudio nutricional de macroalgas.

- Elaboración de formulaciones a base de macroalgas con diferentes aditivos o extractos: patés, mousse y salsas.

- Análisis fisicoquímico, nutricional y sensorial de las diferentes formulaciones.

5. Características del contrato:

Duración: Dos años.

Jornada laboral: Tiempo parcial 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Dpto. Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos).

Retribuciones: 655,05 euros íntegros mensuales.

La formalización de este contrato, estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo, y su duración no podrá superar la autorizada para la ejecución del Proyecto.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias del Mar.

Se valorará la titulación de: Máster oficial en Acuicultura y Pesca: Recursos Marinos y Sostenibilidad.

Se valorará como afin la titulación de: Máster en Agroalimentación.

Conocimiento y experiencia sobre el uso y elaboración de alimentos formulados a base de macroalgas y derivados: patés, mousse, salsas, etc.

Experiencia en análisis fisicoquímicos y nutricionales de macroalgas.

7. Responsable: Don Víctor M. Palacios Macías.

#### ANEXO III.9

(REF. 6/2012/9)

1. Categoría: Investigador Diplomado.

2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Obtención de marcadores moleculares para la identificación de melva canutera. Código BAH+D+BIO-219.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Colaborar en tareas de investigación dentro del Área de Genética.

Trabajar en el proyecto, realizando tareas adecuadas al perfil exigido en la convocatoria (extracción de sangre, obtención de ADN, clonación de secuencias, secuenciación, aplicación de la técnica FISH, manejo estadístico de los datos, elaboración de informes y asistencia a las reuniones de seguimiento del proyecto, etc...).

5. Características del contrato:

Duración: Hasta 20 de noviembre de 2012.

Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (Lab. Genética).

Retribuciones: 722,19 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Licenciatura en Ciencias del Mar.

Conocimientos en técnicas genéticas, biología molecular y citogenética en peces y moluscos: elaboración de cariotipos, fish, cultivo de riñón, mapeo de genes, secuenciación, etc..

Manejo de peces y moluscos: Cultivo, disección, extracción de sangre y órganos (riñón, etc..).

Experiencia previa en citogenética molecular de peces y moluscos: Programa coolsnap y similares de tratamiento de imagen.

Conocimientos de programas de genética y filogenia (Genetix, GeneClass, Phylip, Treview, etc.).

Imprescindible curso sobre manejo de microscopio con microdisector por láser.

7. Responsable: Doña Laurena Rebordinos González.